En Cartagena martes diez y nueue dias del
mes de Julio de mill y seisientos y veinte y ocho años Los Sres. Cartagena se juntaron
en su sala ordinaria, como lo an de costumbre a saber. el Licenciado Calta
sar Pacheco de Carpio alcalde mayor destadha ciudad el Capitan Pedro marques de Corbera
Conde de Viñapalde alcaldes de bien berquid notifique mi Cristobal Perez Donmiscubier
tos de Regidores a, alo concejo. Franco Balcarcel Pue de Sepulueda, agustino el
mozo Regidores, y Pue Calat ayud jurado y asistente todos acordaron lo siguiente
en ello el S. alonso Pue de Sepulueda Regor

entraron Los Sres Pue de Spinosa Regor y alo Fernandez jurado

entro. el S. Pedro Franco panes si Regor y andres Gomez de Caceres jurado

entro. alonso Ruiz jurado

entraron Los Sres miscubier garcia Gomez de Caceres y miscubier garcia Gomez de Caceres ginez Regidores

que atento que en las fiestas publicas que esta ciudad haze donde se haze tablado para
que en que esta ciudad ordinariamente haze fiestas. hasta ahora a auido muchas
desordenes, en el subir, alto tablado muchas personas que no son de Cauildo, que
pr conuiene a la autoridad desta ciudad. acordaron que de aqui adelante. no
suba alto tablado mi este en el ninguna Persona que no sea del dho. cauildo. y se
ordena. alos. Sres Comisarios. que fueren de las dhas fiestas en manera alguna no con
sientan, subir al dho. tablado, ninguna de las dhas Personas, so pena de
ue de conbidar. alguna Persona de calidad so pena de treinta. ducados en que desde luego se hallare
ala dha fiestas. Los dhos. Sres Comisarios. de auiso dello. a esta ciudad para. que
ordene lo que en esto, ouieren de hazer y esto se guarde y cumpla y remisiblemente
y se haga en los dhos tablados una escalera, la que se aya con Llaue.

el S. alo Pue de Sepulueda dixo que a sido y es que esta ciudad los dias Pasados
le nombro para yr de acorde con el Sr alcalde mayor a negocios de alcaldias de sacas con el conde
de Villalonga y el dho. Cibdar ginez Ulloa mayordomo de esta ciudad. diga el que
tiene libramiento, y porque a muchos dias. que hace diligencia de cobrar el dho dinero
y el mayordomo de esta ciudad. dize que no lo tiene. con que se a suspendido y suspende el dho
viage. y porque el negocio es de calidad que esta ciudad sane. y de la dilacion del dho viage
se siguen mui grandes peligros. para cuenta. dello a esta ciudad. a que suplica mande proueer
en ello lo mas conueniente. y en ello protestaua. protesta que no sea por su cuenta qualquier
quiebra o daño que viniere y esta presto de cumplir las ordenes que en ello se le dieren.

otto dixo, = que esta ciudad a sido nro. para salir abuenar Regidores
que ando por esta Villa con los Contadores, y agora que estan en este puerto. como pa
rece de los dhos acuerdos que sobre esto se hizieron en dias y los dias de este presente
mes. y porque ha hecho mui grandiligencia. con el mayordomo. de los Propios de esta
ciudad para con el Sr Pue de Spinosa nro. Regor. y Comis. para el despacho de ynstrucion
para que de dineros para. los gastos de los dhos municiones y otras cosas. que el dho
mayordomo dize que esta ynposibilitado. para cuenta desta ciudad para. que no dea lo
que en el conuenga. porque en esto pretende cumplir, lo que sea mandado. = .

esta ciudad. visto, dixo que al Presente, no ay dineros ningunos en poder del dho
mayordomo, que con la mayor breuedad. que se pudiere se buscaran, y se daran a dar
a los Unos lo otto.

el S. Franco. panes si Regor. dixo = que esta ciudad, le nombro, por comisario. para
los tabladios, fiestas. desta ciudad, y le necesario dineros para el aderezo dellas, se
ue para. y no los quiere dar el mayordomo. desta ciudad, para
que se haga donde se a de auer por el dho dinero. Porque, no. tiene. ningunos dados